



DECRETO EXENTO N°111.-

Curarrehue, 16 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ulloa.

Enero del 2019.

1.-La solicitud del Sr. Leonardo carrillo

2.-La Orden de Ingreso N° 64 del día 16 de

3.- El art 15 n° 1 letra c ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para el Sr. LEONARDO CARRILLO ULLOA para efectuar ventas de: "FRUTAS Y VERDURAS" el día 23/01/2019 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 10 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes